

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Gerente de Recursos Humanos  
Del 01 de Diciembre de 2022 al 31 de Mayo de 2023  
CAI 00032**

**GUATEMALA, 02 de Agosto de 2023**

Guatemala, 02 de Agosto de 2023

Gerente General:  
Francisco Antonio Anleu Quijada  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-047-2023, emitido con fecha 07-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Allan Obed Escobar Valladares  
Auditor

F. \_\_\_\_\_  
Jorge Humberto Lara Mendez  
Coordinador

F. \_\_\_\_\_  
Alfonso Nery Ortega Ramos  
Supervisor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 047-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de los pagos por tiempo extraordinario reportado y pagado al personal permanente y por contrato.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado para la asignación, reporte, control y pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal permanente (renglón 011) y personal por contrato (renglón 022) durante el periodo del 01 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.

#### 5. ALCANCE

La auditoría abarcó el período del 01 de diciembre de 2022 al 31 de mayo del 2023 y se realizaron cruces de información con los requerimientos de tiempo extraordinario enviados a la Sección de Tomaduría de Tiempo y se tomaron como muestra las nóminas de las Gerencias de Operaciones, Seguridad Integral y administrativo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Servicios no prestados	7	NO		3

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Sin limitaciones en el alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

- Verificación del personal que estuvo de vacaciones, suspensiones de IGSS, clínica médica, permisos solicitados por medio del Pacto Colectivo, Licencia con goce de salario, durante el periodo objeto de evaluación.
- Verificación de los controles utilizados para la asignación, reporte y pago por los servicios extraordinarios prestados por el personal permanente (renglón 011) y personal

por contrato (renglón 022) de Empresa Portuaria Quetzal.

- Revisión de la razonabilidad en los cálculos de los montos que por concepto de horas extraordinarias se pagaron a los distintos empleados contratados bajo el renglón 011 y personal por contrato renglón 022, durante el periodo objeto de evaluación.
- Examen de la documentación de respaldo (requerimientos de tiempo extra, fechas de control de tiempo extraordinario, reportes de marcas de ingresos y egresos del personal de EPQ, etc.) que sirvieron de base para el reporte y pago de servicios extraordinarios prestados por el personal permanente durante el periodo a evaluar.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad a la evaluación realizada por los suscritos auditores a los procesos de asignación, reporte, aprobación y pago de servicios extraordinarios prestados por el personal con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y renglón 022 "Personal por Contrato", asignados a las Gerencias evaluadas, se determinó que los pagos fueron realizados de acuerdo a lo que establece las normativas vigentes aplicables al tiempo extraordinario pagado a los trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal.

Como procedimiento se procedió a dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores, con el informe de auditoría CAI No. 00018 de julio de 2022, determinándose que in dicho informe no se plantearon hallazgos que sean objeto de seguimiento, sin embargo, en dicha auditoria se emitió oficio No. 700-PQEG-64-07-2022 de fecha 28 de julio de 2022 a la Gerencia de Recursos Humanos, determinándose que sobre lo recomendado en dicho oficio se tomaron las acciones correspondientes, según consta en oficio número OF. 310.GRRHH- PQ-584-2023 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

**Allan Obed Escobar Valladares**  
Auditor

F. \_\_\_\_\_

**Jorge Humberto Lara Mendez**  
Coordinador

F. \_\_\_\_\_

**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
Supervisor

ANEXO

Sin Anexo